

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

RESEÑAS

Por un mes.....11'00
 Por tres meses.....33'00
 Por seis meses.....66'00
 Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
 Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfiéndose a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el número del edicto.

Los interesados acreditando antes de la publicación y por medio de la correspondiente oficina de pago, haber satisfecho su importe en la Delegación de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de Libranza de Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y Guaymas de África sujetos a la legislación peninsular a las veinte días de su publicación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la declaración el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado

DIPUTACION PROVINCIAL

CIRCULAR

La Presidencia de esta Excelentísima Diputación Provincial, debidamente informada, ha decretado expedir las certificaciones de débitos contra los Ayuntamientos de esta provincia que no han ingresado en la Caja Provincial las cantidades correspondientes al 2.º trimestre del año actual por los distintos conceptos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL y Estancias en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia y Hospital, cuyo importe se les tiene reclamado con fecha 22 de junio último, y que se les requiera para que en el plazo de ocho días hagan efectivos sus descubiertos en la Diputación con la advertencia que de no hacerlo así, incurrirán en el apremio con el 5% de recargo y embargo del 20% de todos los ingresos que se realicen en sus Arcas, cualesquiera que fuese el concepto y año a que correspondan.

Asimismo decretó su publicación en este periódico oficial, a fin que surta los efectos de notificación para el trámite de diligencias que con posterioridad han de llevarse a cabo en el expediente, según establece el Estatuto de Recaudación vigente.

Lo que en ejecución de dicho decreto, se hace público por medio de la presente Circular para conocimiento de las Entidades deudoras a los efectos consiguientes.

Logroño, 6 de diciembre de 1951

El Presidente,

Agapito del Valle.

Administración de Justicia

REQUISITORIA

1532

María del Carmen Mugadán Barcia, de 22 años, natural de Plantón (Vugadeo), hija de Federico y de María Josefa, domiciliada últimamente en Primo de Rivera 12, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de quince días para constituirse en prisión provisional por la causa número 47-1951 que se sigue en este Juzgado por el delito de Falsedad; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás

responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 19 de noviembre de 1951.

El Juez de Instrucción,

1689

REQUISITORIA

1533

Gelabert Jorda - Ramón, domiciliado últimamente en Madrid, Regueros, 13-2.º izda., comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 145 de 1951 que se le sigue en este Juzgado por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 21 de noviembre de 1951.

El Juez de Instrucción,

1690

CEDULA DE CITACION

1540

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye con el número 155 de 1951, por hurto de uvas, se cita por medio del presente al denunciado Pascual González Forcada, (a) el «Murcia» vecino de Cervera del Río Alhama y cuyo paradero se ignora para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a ser oído, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a Ley.

Tudela, a 24 de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Secretario de la A. de I.

1691

Mancomunidad de Aguas del Moncayo Corella

1543

Por el presente se pone en conocimiento de los usuarios de los

servicios de esta Mancomunidad, por los conceptos de abastecimiento de agua, contadores e instalaciones diversas, que la cobranza de los correspondientes recibos y facturas por débitos de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre del corriente ejercicio, se verificará a domicilio en período voluntario hasta el día 15 de diciembre próximo. Pasado dicho plazo, los valores pendientes de pago por los expresados conceptos, serán incurso en período de apremio y entregados al Agente Ejecutivo para su exacción por la vía ejecutiva.

Corella 23 de noviembre de 1951.

El Jefe de la Administración

Santiago Navacerrada Peña

1595

Cámara Oficial Sindical Agraria

1580

El pasado día 10 de noviembre, tuvo lugar en el domicilio de esta Cámara Oficial Sindical Agraria, el examen correspondiente al concurso-oposición convocado para proveer en propiedad la vacante de la plaza de guarda rural existente en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hornos de Moncalvillo, habiendo resultado aprobado el vecino de la localidad referida Alfonso Rojas Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 36 del Reglamento del Servicio de Policía Rural.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Logroño, 22 de noviembre de 1951.

702

ayuntamiento de Logroño

EDICTO

1615

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de tres del actual el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico correspondiente al año natural de 1952, queda expuesto al público en la Intervención municipal, por término de quince días hábiles inmediatamente

siguientes al aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y a las horas de diez a doce, a fin de que puedan interponerse contra el mismo las reclamaciones que se desee conforme a lo dispuesto en los artículos 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, debiendo hacerlo en su caso, mediante escrito por duplicado que, debidamente reintegrado, se presentará durante los mismos días y a las horas referidas en el Registro de Entrada de documentos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 4 de diciembre de 1951

El Alcalde Presidente

Fdo: Julio Pernas

1765

Hospital Militar

1591

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de enero de 1952, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce horas del día 8 del actual podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado y en la citada Dependencia los industriales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones en esta primera convocatoria, se celebrará una segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 18 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.—Logroño 1.º de Diciembre de 1951.—El Capita Administrador.—Luis Ibarra Landete.—V.º B.º.—El Comandante Jefe Administrativo.—Luis Ruiz Hernández.

1750

Anuncios Oficiales

EDICTO

1528

Aprobado por la Agrupación Comarcal de este Partido el Presupuesto especial para atenciones del Juzgado Comarcal del ejercicio de 1952, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 677 de

la Ley de Régimen Local, en relación con el 648 y siguientes de la misma, el expediente respectivo queda expuesto al público para admisión de reclamaciones por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, en la Intervención de este Ayuntamiento.

Cervera del Río Alhama, 21 de noviembre de 1951.

El Alcalde - Presidente.

1677

EDICTO

1578

D. Luis Novoa López, Alcalde del Ayuntamiento de Pedroso Lo-groño.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado el presupuesto municipal para el próximo año de 1952 queda expuesto al público en la Secretaría Municipal para oír reclamaciones en el plazo de quince días hábiles.

Durante dicho plazo, podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por las entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el Artículo 657 del citado Cuerpo Legal.

Pedroso, 22 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1707

EDICTO

1545

Confeccionados los documentos cobratorios para el año 1952 de la contribución Rústica, Pecuaria, Urbana, Industrial y Patente Nacional; quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, al efecto de las reclamaciones pertinentes.

San Millán de la Cogolla, 30 de octubre de 1951.

El Alcalde,

1715

EDICTO

1547

Por el tiempo reglamentario, quedan epuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos cobratorios, para que surtan efecto en el próximo año de 1952, a fin de que puedan formularse las reclamaciones oportunas que estimen pertinentes por los contribuyentes interesados a quienes afecte.

Repartimiento y lista cobratoria de la Contribución Rústica y Pecuaria.

Padrón de Edificios y Solares. Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herce, 30 de octubre de 1951.

El Alcalde,

1717

EDICTO

1574

Durante el tiempo reglamentario a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que sea examinado libremente y presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes, el Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario de 1952.

Corporales, noviembre de 1951.

El Alcalde,

1703

EDICTO

1567

A efectos de examen y admisión de reclamaciones, queda expuesto al público por tiempo reglamentario, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos formados por este Ayuntamiento para el año 1952.

Aguilar del Río Alhama, 26 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1704

EDICTO

1566

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario que ha de regir durante el año próximo 1952, por medio del presente se hace saber que, queda expuesto al público en la Secretaría, por el tiempo reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Grávalos, 27 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1705

EDICTO

1607

D. Manuel Iñiguez Auderua, Alcalde de Terroba.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Terroba a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Alcalde,

1759

EDICTO

1608

D. Julián Negueruela Sáenz, Alcalde de Zarratón.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento pa-

ra ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Zarratón a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Alcalde,

1760

EDICTO

1602

D. Jorge Garrido del Pozo, Alcalde de Santa Eulalia Bajera

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Sta. Eulalia Bajera a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Alcalde,

1761

EDICTO

1536

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario y a efectos de examen y presentación de reclamaciones, los siguientes documentos para el año 1952.

Presupuesto Municipal Ordinario.

Prórroga de las Ordenanzas de Exacciones para el mismo.

Corera, 20 de noviembre de 1951

El Alcalde,

1682

EDICTO

1535

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario que señala el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local el Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1952, durante cuyo tiempo podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones pertinentes:

Aldeanueva de Ebro, 20 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1683

EDICTO

1534

Durante el tiempo reglamentario a contar del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que al final se expresan a fin de que sean

examinados por los interesados en ellos comprendidos y reclamar de agravios si se creyeren perjudicados.

Presupeusto municipal ordinario para el año 1952.

Ordenanzas para exacciones municipales.

Ausejo, 20 de noviembre de 1951

El Alcalde,

1684

EDICTO

1541

Durante el plazo reglamentario, permanecerá expuesto al público el expediente instruído por este Ayuntamiento de Transferencia de Crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario de gastos de 1951, para el examen y reclamaciones, de conformidad con la vigente Ley de Régimen Local.

Corporales, 22 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1686

EDICTO

1542

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento ha instruído y aprobado en principio, expediente de suplemento y habilitación de crédito de varios capítulos y artículos del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, con cargo al Superavit resultante del ejercicio anterior.

El que se expone al público por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones que se estimen procedentes, por lo que quedará firme y ejecutivo en el caso de no presentarse alguna contra el mismo.

Fuermayor, 23 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1687

EDICTO

1538

Aprobadas por este Ayuntamiento en sesiones del día 18 de Octubre y 22 del actual, las Ordenanzas fiscales que han de regir en el Presupuesto de Ingresos de 1952, quedan expuestas al público por espacio de quince días a los efectos determinados en el Artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Pedroso, 20 noviembre de 1951.

El Alcalde,

1680

EDICTO

1570

D. Sabino Alonso, Alcalde de Tormantos.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Tormantos a 15 de noviembre 1951.

El Alcalde,

1711